

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11770 GLOBAL VÍA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Reducción de capital para compensar pérdidas:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 3 de diciembre de 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Global Vía Infraestructuras, S.A. (Global Vía), con domicilio social en Paseo de la Castellana número 280, 28046, Madrid, acordó por unanimidad reducir el capital social. La reducción acordada es por la cantidad de 132.160.827,28 mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cantidad 0,138059570426324 €, de forma que pase de 1,00 € de valor nominal por acción a 0,861940429573676 € de valor nominal por acción.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital social es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de Global Vía disminuido por consecuencia de pérdidas, compensándose para ello la totalidad de las pérdidas existentes. Se informa que previamente a la reducción de capital se aplicaron a compensar pérdidas la totalidad de las reservas existentes de Global Vía. Asimismo se informa que para proceder con la reducción de capital social Global Vía contó con un balance de fecha 30 de junio de 2015 y un informe de auditoría emitido por Deloitte, S.L., con fecha 20 de noviembre de 2015.

Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital social será la siguiente: "Artículo 5.- El capital social se fija en ochocientos veinticinco millones ciento trece mil cien euros con setenta y dos céntimos (825.113.100,72 €), dividido en 957.273.928 acciones nominativas con una valor nominal de 0,861940429573676 € cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 957.273.928, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Reducción de capital para incrementar reservas voluntarias de libre disposición:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 3 de diciembre de 2015, e inmediatamente después del acuerdo de reducción de capital anteriormente citado, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Global Vía acordó por unanimidad reducir el capital social. La reducción acordada es por la cantidad de 101.509.738,72 € mediante la reducción del valor nominal de cada acción de la Sociedad en la cantidad 0,106040429573676 €, de forma que pase de 0,861940429573676 € de valor nominal por acción a 0,7559 € de valor nominal por acción.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital social es incrementar las reservas voluntarias de libre disposición de Global Vía. Se informa que para proceder con la reducción de capital social Global Vía contó con un balance de fecha 30 de junio de 2015 y un informe de auditoría emitido por Deloitte, S.L., con fecha 20 de noviembre de 2015.

Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital social será la siguiente: "Artículo 5.- El capital social se fija en setecientos veintitrés millones seiscientos tres mil trescientos sesenta y dos euros (723.603.362-€), dividido en 957.273.928 acciones nominativas con un valor nominal de 0,7559 € cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 957.273.928, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Se informa que los acreedores de Global Vía tienen derecho a oponerse a la reducción de capital aquí publicada en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto se informa que la citada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Global Vía acordó por unanimidad dotar la reserva legal de la Sociedad, con cargo a la reserva de libre disposición constituida y una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital aquí publicitado, con la cantidad de 72.360.336,20 €, ello de forma que dicha reserva legal alcance el 10% del capital social.

Madrid, 15 de diciembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Gómez de Barreda Tous de Monsalve.

ID: A150055196-1